



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2017, de la categoría de Pediatra de Atención Primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón para su provisión por turno de libre y de discapacidad.

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la Resolución de 20 de marzo de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 72, de 17 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Pediatra de Atención Primaria, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Pediatra de Atención Primaria, con expresión del destino adjudicado a los participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 20 de marzo de 2017, y que se detallan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes nombrados de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 20 de marzo de 2017, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. Por motivos organizativos y asistenciales, el cómputo de dicho plazo se iniciará el día 18 de marzo de 2019, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante. En este supuesto el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos para su posible nombramiento como personal estatutario fijo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de febrero de 2019.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**

ANEXO
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA

Convocatoria de 20 de marzo de 2017 (B.O.A. de 17/04/17)
 Turno libre

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
****8932K	ARQUED NAVAZ, MARTA	1002020203H	E.A.P. ALCÁÑIZ	ALCÁÑIZ
****4723R	AYERZA CASAS, ARIADNA	1003380203M	E.A.P. VALDESPARTERA-MONTECANAL	ZARAGOZA II
****0303F	BELTRAN GARCIA, SARA	1001140201L	E.A.P. FRAGA	BARBASTRO
****7552B	CHAPI PEÑA, BEATRIZ	1001260201M	E.A.P. SARIÑENA	HUESCA
****4640X	CONGOST MARIN, SOFIA	1001150201Z	E.A.P. GRAUS	BARBASTRO
****0627V	DE ARRIBA MUÑOZ, ANTONIO	1001110201B	E.A.P. BINEFAR	BARBASTRO
****1119H	GALLEGO VELA, SANTIAGO	1004270201H	E.A.P. TARAZONA	ZARAGOZA III
****0221P	GARCIA GARCIA, Mª DEL ROCIO	1003050205B	E.A.P. LA JOTA	ZARAGOZA I
****9727E	GARCIA ROMERO, RUT	1001140203K	E.A.P. FRAGA	BARBASTRO
****7285P	HIGUERAS SANJUAN, PAULA	1002100201E	E.A.P. CALAMOCHA	TERUEL
****8043C	JAVIERRE MIRANDA, ELENA	1001210201F	E.A.P. MONZON URBANO	BARBASTRO
****0312E	MONGE GALINDO, LORENA	1001210203D	E.A.P. MONZON URBANO	BARBASTRO
****4572Y	ROSEL MOYANO, VERONICA	1001140202C	E.A.P. FRAGA	BARBASTRO
****3960C	SANZ DE MIGUEL, MARIA PILAR	1003280205B	E.A.P. SANTA ISABEL	ZARAGOZA I

* Se oculta parcialmente el número del Documento Nacional de Identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.